

DIARIO DE BARCELONA,



Del jueves 2 de

enero de 1823.

San Macario, abad.

Las cuarenta horas esta en la iglesia Catedral: se descubre á las diez y un cuarto de la mañana, y se reserva á las cinco de la tarde.

Sale el sol á las 7 h. 25 m.; y se pone á las 4 h. 35 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
31 11 noche.	5 grad.	28 l. am p. 9	S. E. nubes.
1 6 mañana.	5	27 11 8	N. O. id. y niebla.
1 2 tarde.	7	27 11 8	O. N. O. id.

Mando militar. — Orden de la plaza.

General de día el brigadier D. Guillermo Nasch.

Su ayudante el teniente D. Poncio Oliver.

Reten: el 11.º batallón de la milicia nacional local.

Rondas y contra-rondas, idem.

Jefe de inspeccion de puestos de milicias, el del mismo.

Principal de Atarazanas, para mañana. Batallón de Sres. oficiales, 6.ª compañía, su general jefe el brigadier D. Francisco Corzan, y coronel comandante D. Antonio Merlo.

El Mayor interino, *Moxó.*

PORTUGAL

Lisboa 10 de diciembre.

Se acaban de publicar en esta ciudad las dos cartas siguientes, tomadas del Conciliador de Marsson.

Carta que S. M. dirigió á S. A. R. el príncipe regente del Brasil, y su defensor perpetuo.

Hijo mio: no he respondido á tus cartas por haberse detenido las órdenes de las córtes, ahora recibirás sus decretos, y te recomiendo su observancia y la obediencia á los órdenes que recibas, porque así ganarás la estimacion de los portugueses que un día has de gobernar: y es necesario que las des pruebas decididas de amor á la nacion.

Cuando escribas acuerdate de que eres un príncipe, y de que tus escritos son vistos por todo el mundo, y así debes tener cautela, no solo en lo que dices, sino en el modo de explicarte. Todos los de la familia real estamos buenos, réstame abrazarte como padre que mucho te ama. Palacio de Queluz á 3 de agosto de 1822. = JUAN.

Rio 22 de setiembre de 1822. Mi padre y señor. Tuve la honra de recibir de V. M. una carta, datada del 3 de agosto, en la cual V. M. me reprende por mi modo de escribir y de hablar de la faccion luso-española (si V. M. me permite: yo y mis hermanos brasileños lamentamos mucho y mucho el estado de coaccion en que V. M. yace sepultado). Yo no sé otro modo de escribir, y como el verso era para ser medido por los infames diputados europeos y brasileños del partido de esas despóticas córtes egécutivas, legislativas y judiciales, debía ser así; y como yo ahora mejor informado sé que V. M. está positivamente preso, escribo (esta última carta sobre cuestiones ya decididas por los brasileños) del mismo modo, porque con perfecto conocimiento de causa estoy penetrado de que el estado de coaccion á que V. M. se halla reducido, es el que le hace obrar tan en contradiccion con su liberal genio.

Aunque se decrete mi desheredamiento, aunque se cometan todos los atentados que han sido forjados en los clubs carbonarios, la causa santa no retrogradará, y yo antes de morir diré á mis caros brasileños: "ved el fin de los que se esponen por la patria, imítadme."

V. M. me manda, ¡que digo!!! mandan las córtes por V. M., que yo haga ejecutar, y ejecute sus decretos: para hacerlos yo ejecutar, y ejecutarlos era necesario que nosotros libres brasileños obedeciesemos á la faccion: respondemos en dos palabras = NO QUEREMOS.

Si el el pueblo de Portugal tuvo derecho para constituirse *revolucionariamente*, está claro que el pueblo del Brasil le tiene doblado, porque se va constituyendo respetándome á mi y á las autoridades establecidas.

Firme en estos inmutables principios, digo (tomando á Dios por testigo y al mundo entero) á esa cáfila sanguinaria, que yo como príncipe regente del reino del Brasil y su defensor perpetuo: tengo á bien declarar todos los decretos pretéritos de esas facciosas, horrorosas, maquiavélicas, desorganizadoras, hediondas y pestíferas córtes, que aun no mande ejecutar, y todos los demas que hicieren para el Brasil, nulos, irritos, inasequibles, y como tales son un veto absoluto que está sostenido por los brasileños todos, que unidos á mi me ayudan á decir de Portugal nada, nada, no queremos nada. Si esta declaracion tan franca irritare mas los ánimos de esos luso-españoles, que manden tropa aguerriada y ensayada en la guerra civil, que ya les haremos ver cual es el valor brasileño. Si por descoco se atrevieren á contrariar nuestra santa causa, en breve verán el mar cuajado de corsarios, y la miseria y el hambre y todo cuanto les podamos dar en cambio de tantos beneficios, será puesto en práctica contra esos corifeos; pero qué! cuando los desgraciados portugueses los conozcan bien, ellos les darán el justo premio.

(1) Creemos deber advertir á nuestros lectores que las faltas de lenguaje y de sentido, que se notan en la traduccion de este documento se encuentran acompañadas de algunas otras, en el mismo original que hemos trasladado muy literalmente. No lo estrañen nuestros lectores, pues el que olvida ó no sabe los mas tribiales principios de educacion y de decencia, no tiene nada de particular que ignore los primeros rudimentos de su idioma, y que falte en un todo á lo que la razon y el sentido comun ordenan.

11

Mucho tiempo hemos estado en tinieblas, hoy vemos la luz. Si V. M. estuviese aquí sería respetado, y entonces vería que el pueblo brasileño, sabiendo apreciar su libertad e independencia, se empeña en respetar la autoridad real; pues no es una banda de viles carbonarios y asesinos como los que tienen á V. M. en el mas ignominioso cautiverio.

Triunfa y triunfará la independencia brasileña ó la muerte nos ha de costar.

El Brasil será esclavizado; pero los brasileños no, porque en tanto que hubiese sangre en nuestras venas ha de correr, y primeramente han de conocer mejor al *Rapazuelo* (Rapazinho), y hasta que punto llega su capacidad, á pesar de no haber viajado por las córtes estrangeras.

Pido á V. M. que mande presentar esta á las córtes; á las córtes que nunca fueron generales, y que son hoy dia solo de Lisboa, para que tengan con que se divertir y gasten todavia un par de monedas á ese tísico tesoro.

Dios guarde la preciosa vida y salud de V. M. como todos los brasileños lo deseamos.

Soy de V. M. con todo respeto, hijo que mucho os ama y subdito que mucho os venera. = Pedro.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Ayuntamiento constitucional de Barcelona, á sus Habitantes.

En todas las naciones civilizadas ha procurado la potestad publica tener una idea á lo menos aproximada de la poblacion, y un empadronamiento donde constasen los individuos que entrando en la vida empiezan á formar parte de la sociedad, los que falleciendo dejan en ella un vacio mas ó menos sensible, y por fin los que formando la union conyugal dan principio á las familias y á mil relaciones de amistad y parentesco entre los ciudadanos. Objeto tan interesante no podia menos de llamar tambien la atencion de los sabios que contribuyeron á la grande obra de nuestro Código fundamental; y asi es que en él se recomienda la necesidad de un censo de poblacion.

En este concepto el Ayuntamiento mientras espera el arreglo definitivo del registro civil para toda la nacion en general ha determinado que se abra uno en cada parroquia de esta ciudad y en su Alcaldía constitucional desde el dia 1.º de 1823. Tres serán los libros en que se dividirá el registro: uno para nacidos, otro para matrimonios, y otro para muertos.

Las ventajas de esta providencia son grandes; y con esto puede esperarse que los ciudadanos secundarán en lo posible su mejor cumplimiento. Ya se atiende á las medidas políticas y municipales; ya se mire el registro bajo el aspecto de las relaciones domésticas y de familia, es interes de todos que las anotaciones que se tomen en estos asientos públicos tengan no solo la veracidad, sino tambien toda la exactitud posible.

A este fin el Ayuntamiento ordena lo que sigue:

1.º Habrá en la Alcaldía constitucional de esta ciudad un encargado del registro civil; y se llevará otro por los curas párrocos en cada parroquia.

2.º Todos los gefes de familia de aquí en adelante á los dos dias ó lo mas de tener en su casa algun nacido, casado ó muerto, pasarán á la Al-

caída una nota arreglada á las clases detalladas en las bases que se han formado al objeto.

En defecto del jefe de familia será responsable de la ejecucion de esta diligencia la persona que cuidare de sacarle á pila ó de hacerle enterrar.

3.º El que contraviniere sufrirá la multa de 10 á 40 reales.

4.º El encargado del registro civil llenará las casillas de sus libros á tenor de los datos que se le entreguen.

5.º Los curas párrocos al fin de cada semana remitirán á la Alcaldía copia de los asientos de sus libros; así de los nacidos, como de los casados y muertos que hubiere en su respectiva parroquia.

6.º El encargado del registro civil confrontará semanalmente sus asientos con los estados que le habrán remitido los curas párrocos.

Casas Consistoriales de Barcelona 30 de diciembre de 1822. = Alcaldes: Josef Antonio Generés. = Ignacio Galí. = Francisco de Milans y Duran. = Baron de Maldá. = Regidores, Josef Vilá y de Girona. = Agostin Ortells y Pintó. = Marques de Llió. = Mariano Flaquer. = Francisco Renart y Arus. = Josef Santanach y Puig. = Jaime Esteve y Claramunt. = Juan Sagarra. = Gabriel Améller. = Cayetano Galup. = Bruno Petrus. = Francisco Artis. = Ramon Urgell. = Juan Argelich. = Ignacio Regés. = Síndicos: Francisco Tomas Ros. = Josef Elias. = Domingo Maria Vila. = Ramon Banquells. = Por disposicion del Esmo. Ayuntamiento, *Francisco Altés*, vice-secretario.

Con arreglo á los artículos 7.º y 8.º del reglamento de buen gobierno publicado en 29 de diciembre de 1820 los Comisarios segundos de los barrios de esta ciudad pasarán á primeros al principiarse el año de 1823. Para reemplazarlos ha nombrado este cuerpo municipal ciudadanos que reúnan las circunstancias necesarias. En consecuencia la lista de los comisarios primeros y segundos hasta el 1.º de julio próximo venidero es la siguiente:

Cuartel primero: barrio 1.º, comisario 1.º D. Cristobal Casañas y Pascual, comerciante, y 2.º D. Bernardo Bori, idem.: Barrio 2.º, 1.º D. Francisco Balta, mercader de lienzos, y 2.º D. Ambrosio Saforcada, comerciante. Barrio 3.º, 1.º D. Joaquin Palau, Cérero, y 2.º D. Josef Ros, platero. Barrio 4.º, 1.º D. Pedro Mártir Molins, mesonero, y 2.º D. Ignacio Galtés, chocolatero: Barrio 5.º, 1.º D. Juan Sallés, comerciante, y 2.º don Antonio Font, hacendado: Barrio 6.º, 1.º D. Francisco Forasté, hortelano, y 2.º D. Carlos Felio, maestro de velas: Barrio 7.º, 1.º D. Manuel Ortells, confitero, y 2.º D. Pablo Roman y Marsans, maestro de velas: Barrio 8.º, 1.º D. Luis Felio y Ribas, idem, y 2.º D. Joaquin Valls, comerciante.

Cuartel segundo: Barrio 1.º, comisario 1.º D. Josef Bolart, batidor de oro, y 2.º D. Manuel Bargalló, fabricante: Barrio 2.º, 1.º D. Cayetano Fabrés, comerciante, y 2.º D. Pedro Oliba, carpintero: Barrio 3.º, 1.º D. Juan Caballol, comerciante, y 2.º D. Buenaventura Creu, idem: Barrio 4.º, 1.º D. Jaime Urell, fabricante de indianas, y 2.º D. Salvador Gaardiola, comerciante: Barrio 5.º, 1.º D. Felix Gironés, tabernero, y 2.º D. Antonio Marsal, fabricante de hilados: Barrio 6.º, 1.º D. Ignacio Arqués, comerciante, y 2.º D. Francisco Aimar, tintorero: Barrio 7.º, 1.º D. Francisco Inglés, fabricante de pintados, y 2.º D. Domingo

Casas , comerciante : Barrio 8.º, 1.º D. Martin Barnes , idem , y 2.º don Salvador Riera , tintorero.

Cuartel tercero : Barrio 1.º, comisario 1.º D. Jaime Altimira , zapatero ; y 2.º D. Josef Castellvell , semulero : Barrio 2.º, 1.º D. Josef Vendrell , confitero , y 2.º D. Josef Rubió , librero é impresor : Barrio 3.º, 1.º D. Francisco Andres Perino , mercader al por menor , y 2.º D. Pedro Bermudez , procurador : Barrio 4.º, 1.º D. Joaquin Alabau , hacendado , y 2.º D. Ramon Espigol , idem : Barrio 5.º, 1.º D. Josef Miró , zapatero , y 2.º D. Joaquin Formantí , boticario : Barrio 6.º, 1.º D. Josef Gomis , hacendado , y 2.º D. Josef Llorens , fabricante : Barrio 7.º, 1.º D. Josef Maria Carcer , hacendado , y 2.º D. Joaquin Masferrer , colchonero : Barrio 8.º, 1.º D. Francisco Bosch , carpintero , y 2.º D. Felipe Costa , cerero.

Cuartel cuarto : Barrio 1.º, comisario 1.º D. Ignacio Farriols , cerrajero , y 2.º D. Josef Damians , mercero : Barrio 2.º, 1.º D. Miguel Elias , comerciante , y 2.º D. Melchor Umbert , corredor : Barrio 3.º, 1.º D. Jacinto Compta , boticario , y 2.º D. Josef Francisco Perellada , comerciante : Barrio 4.º, 1.º D. Tomas Vidal , mercader de lienzos , y 2.º D. Josef Viñals y Arbós , procurador y propietario : Barrio 5.º, 1.º D. Tomas Padris , arriero , y 2.º D. Narciso Ragull , guarnicionero : Barrio 6.º, 1.º don D. Pedro Cabanes y Nadal , confitero , y 2.º D. Viceate Torrens , tendero de paños : Barrio 7.º, 1.º D. Clemente Molins , chocolatero , y 2.º don Esteban Badia , comerciante : Barrio 8.º, 1.º D. Francisco Graells , mercader de lienzos , y 2.º D. Jaime Carreras , comerciante.

Cuartel quinto : Barrio 1.º, comisario 1.º D. Josef Sagat , subteniente retirado , y 2.º D. Ignacio Puiggarí , hacendado : Barrio 2.º, 1.º D. Juan Antonio Jori , idem , y 2.º D. Josef Parés , fabricante : Barrio 3.º, 1.º D. Mauricio Bordas , semulero , y 2.º D. Josef Balaguer , galonero : Barrio 4.º, 1.º D. Pedro Serradell , hacendado , y 2.º D. Raimundo Cabus , idem : Barrio 5.º, 1.º D. Joquin Pujol , mercader al por menor , y 2.º D. Josef Jordá , comerciante : Barrio 6.º, 1.º D. Josef Fabrés , sastre , y 2.º D. Diego Masó , tendero : Barrio 7.º, 1.º D. Antonio Faraado , hacendado , y 2.º D. Salvador Llongueras , idem : Barrio 8.º, 1.º D. Francisco Ticó , carpintero , y 2.º D. Gaspar Pamiás , hacendado : Barrio 9.º, 1.º don Leodegario Llausana , hortelano , y 2.º D. Narciso Fuster , idem.

Barcelona 30 de diciembre de 1822. — Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento, *Francisco Altés*, vice-secretario.

CIUDADANOS. En los momentos críticos en que vuestro nuevo Ayuntamiento constitucional, ocupa las sillas concejales ; qué os podrá decir si cuanto le rodea le llena de la mas triste amargura?... Que si el Cielo os hubiera hecho solo para disfrutar de una no interrumpida felicidad, en vano os hubiera dado una alma grande é inmortal. En efecto , vuestro heroismo os hace superiores á las calamidades que esas hordas de foragidos , de esos frenéticos capitaneados por las mismas furias cubiertas con el hábito talar , han esparcido por nuestro hermoso suelo. Vosotros con la velocidad del rayo , abandonando vuestros hogares , correis al campo de la gloria , en defensa de vuestros hermanos , de vuestros mas caros é imprescriptibles derechos , que quisieran arrebatáros la mas insolente aristocracia y ambiciosa supersticion. Vuestros intereses se arruinan ; pero ¿ qué importa ? decid , somos libres ; y hé aqui el mejor elemento con que cuenta vuestra Representación.

acion municipal al tomar sobre sí la carga que le habeis impuesto. El amor ardiente á la patria nos unirá y trabajando todos de consuno probaremos que con razon se llamó á la ilustre Barcelona „El baluarte inespugnable de la Libertad.“ Será, conciudadanos, será la roca en que se estrelen todas las maquinaciones de los perversos. En vano se presentarán con mil formas distintas; la esperiencia, una esperiencia costosa y funesta os los ha hecho conocer, y los conoce tambien vuestro Ayuntamiento... ¡Desdichados! La angusta verdad les quitó la máscara, y el peso de la execracion pública amaga sobre las infames cabezas que un dia meditaron la ruina de la patria con la del Código sagrado que hace las delicias de los españoles..... ¡y la creyeron.....! y pudieron esperarla!..... En el año 1808 dijo la nacion, quiero ser independiente..... y lo fué. En el año 1820 gritó, quiero ser libre y lo seremos conciudadanos: nuestros enemigos nos han amestrado, y el punto en donde se eleva el arbol magestuoso de la Libertad, será el centro en derredor del que se unirán los verdaderos amantes de ella. Esta union fuerte, esta union sincera é indestructible será la que dé el golpe mortal á los inicuos.

Las sublimes virtudes cívicas de la inmensa mayoría del pueblo barcelonés hacen justamente concebir á este Cuerpo municipal las mas halagüeñas ideas. En ellas estriba la única confianza que tiene en el feliz éxito de los asiduos trabajos que van á someterse á un examen, y no duda que nunca se verá en el caso de desplegar la energía de su caracter, que se apoya en los principios inalterables y eternos de equidad y de justicia, y en la cooperacion que espera de todos los buenos.

Union, pues, ciudadanos: las difíciles circunstancias que nos agitan, la reclaman imperiosamente de los verdaderos patriotas. Tiemblen los tiranos y sus satélites al aspecto imponente de nuestra fraternidad; y no dudéis un momento que si llegase un dia en que fuese necesario morir, ó arrastrar una ominosa cadena, el Ayuntamiento será el primero que os marque la senda de vuestro deber eligiendo una muerte gloriosa, antes de consentir otro yugo, que el suave de las leyes dictadas por el pueblo soberano.

Barcelona 1.º de enero de 1823. = Alcaldes: Ramon Maria Sala. = Francisco Ferrer. = Antonio Rodon. = Francisco Gispert. = Francisco Rull. = Regidores: Jaime Esteve y Claramunt. = Juan Sagarra. = Gabriel Ametller. = Cayetano Galup. = Bruno Petrus. = Ramon Urgell. = Juan Angelich. = Ignacio Regés. = Antonio Margaría. = Pablo Janer. = Ramon Bonaplata y Corriol. = Melchor Pallós. = Josef Francisco Guardiola. = Juan Rull. = Juan Novellas. = Francisco Mota. = Jacinto Febrés. = Tomas Gaspar. = Síndicos: Josef Elías. = Domingo Maria Vila. = Joaquin Busquets. = Juan Antonio Llinás. = Francisco Altes, secretario.

Lista de los sujetos que han sido elejidos alcaldes y concejales para el presente año de 1823 en la ciudad de Lérida.

Alcaldes. 1.º D. Francisco Javier Soldevila, escribano hacendado, y 2.º D. Josef Pinós, legista hacendado.
Regidores. 1.º D. Mariano Gigo hacendado, 2.º D. Jaime Lamarca labrador hacendado, 3.º D. Josef Berga (ex regidor) escribano hacendado, 4.º D. Miguel Grau, labrador hacendado, 5.º D. Josef Cortés comerciante, 6.º D. Pablo Balaguer comerciante, 7.º D. Antonio Farrer cirujano, 8.º

D. Andres Quer comerciante, y *Sindico* D. Pedro Jordá abogado.
 Tenemos el gusto de poder decir que son á entera satisfaccion de los amantes del sistema.

En el diario de Madrid n.º 351 del 17 del actual se inserta el anuncio siguiente.

„Por Reales órdenes de 8 de octubre y 21 de noviembre último está mandado que las vacantes que ocurrán en los batallones de la milicia nacional activa se provean en los individuos efectivos del cuerpo de cirugía militar que estan agregados, y en los profesores que hayan servido la última campaña: los que hallándose en este caso quieran optar á esta clase de destinos, dirigirán sus solicitudes al cirujano mayor de los ejércitos nacionales. Los batallones de dicha arma que tienen vacante el empleo de cirujano son los siguientes: Alicante, Alcoy, Almería, Velez Rubio, Badajoz, Mérida, Barcelona, Vich, Manresa, Bilbao, Aranda, Cádiz, Calatayud, Castellon, Chinchilla, Hellin, S. Clemente, Gerona, Figueras, Motril, Guadalajara, Huelva, Huesca, Baeza, Játiva, Astorga, Lérida, Calahorra, Alcalá, Lorca, Infiesto, Salas, Palencia, Palma, Pamplona, Laredo, Tolosa, Segovia, Osuna, Tarragona, Teruel, Talavera, Valencia, Segorve, Medina del Campo, Villafranca, Vitoria, Zaragoza y Alcañiz. Madrid 13 de diciembre de 1822. = El cirujano mayor de los ejércitos nacionales. = Salvo Ha. = Y por encargo del citado gefe se publica este aviso para que llegue á noticia de todos los individuos del espresado cuerpo de cirugía que se hallan en este 7.º distrito militar.

AVISOS AL PÚBLICO.

El consul general de Portugal residente en esta plaza, ha visto con estrañeza arribar á este puerto el dia 17 un buque americano, y el 29 una polacra española, cuyos patrones parece han declarado venir, el 1.º de Trieste, el otro de Marsella con trigo y con direccion á Lisboa. Con este motivo, dicho cónsul no puede menos de declarar al publico y á las Autoridades á quienes pueda competir, que en ningun puerto de Portugal se admite segun las leyes vigentes dicho cargo, y que por consiguiente el pretesto que dan dichos buques á su viaje, es tal vez para encubrir el verdadero objeto que es el del contrabando, que se propongan hacer, ya sea en este pais, ó bien en las costas de Portugal. Con la misma intencion no menos, sabe dicho cónsul se estan habilitando con igual cargo en los puertos de Francia muchos otros buques, y con el objeto de impedir en cuanto de él dependa tan ruinoso tráfico, ha pasado el correspondiente aviso á los residentes de su nacion en nuestros puertos, dándole ademas la debida publicidad por medio de este periódico.

Pagaduría del 7.º distrito militar. = Los señores habilitados de los cuerpos que abajo se espresarán, se servirán presentarse á esta pagaduría á retirar recibos satisfechos en Tarragona. Cantabria: primer regimiento de Artillería: milicia A. de Tarragona: batallon expedicionario inmemorial del Rey. Soria: primero coraceros del Rey: estado mayor de Tarragona: Málaga: la Princesa. Barcelona 1.º enero de 1823. = *Unceta*.

Gobierno militar. = Todos los señores gefes y oficiales así agregados al estado mayor de esta plaza, como dispersos en la misma y su partido, se presentarán en el preciso término de tres dias en las habitaciones de

sus respectivos habilitados, con el objeto de dar cumplimiento á una Real orden con la perentoriedad que exige la misma. Por los que se hallen ausentes lo verificarán sus apoderados.

Se avisa al público para su conocimiento que el viérnes próximo se continuará la venta en pública subasta de las alhajas que pertenecieron á los suprimidos monasterios, en la portería de San Francisco, desde las diez á doce de la misma. Barcelona 1.º de enero de 1823. = *Dominguez.*

El lunes 6 del corriente saldrá para Palma en Mallorca el jabeque nuestra Señora de los Dolores, su patron Pedro Moll: admite cargo y pasajeros.

Embarcaciones venidas al puerto en el dia de ayer Españoles.

De Alfaques en 3 dias, el bergantin de la armada nacional Jason, del porte de 22 cañones y 150 plazas, al mando del teniente de navío D. Pedro Micheo. = De Soller en 2 dias, el laud San Josef, de 5 toneladas, su patron Josef Vidal, con algarobas, escobas de palma y almendra de su cuenta. = De Motril en 28 dias, el laud las Almas, de 16 toneladas, su patron Josef Ortas, con algodón y aluvias á varios. = De la Higuera, Cádiz, Salou y Vilanova en 22 dias, el laud San Josef, de 20 toneladas, su patron Josef Solá, con sardina y grasa de idem á varios. = De Sevilla, Alicante y Villajoyosa en 24 dias, el laud Virgen del Rosario, de 50 toneladas, su patron Tomas Lloret, con esparto obrado y trigo á varios. = De Santa Cruz de Tenerife en 24 dias, el místico San Antonio, de 28 toneladas, su patron Josef Estape, con aluvias de su cuenta. = De Maros y Alicante en 22 dias, el bergantin Union, de 100 toneladas, su capitán D. Juan Sivilla, con sardina y habichuelas á varios. = De la Coruña y Cádiz en 20 dias, el místico San Agustín, de 40 toneladas, su patron Agustín Maristany, con trigo, habichuelas, tocino, cebadilla y grasa á varios. = De Cádiz y Alicante en 14 dias, el místico Providencia, de 43 toneladas, su patron Luis Totosaus, con cueros, algodón, carnazas y cigarros á varios. = De Almazarron y Cartagena en 16 dias, el jabeque San Antonio, de 20 toneladas, su patron Antonio Guasch, con trigo, cebada y pleita á varios. = De Alicante en 4 dias, la polacra San Rafael, su capitán Juan Ferragut, en lastre: conduce de transporte un oficial, 7 soldados y 174 quintos.

Sueco.

De Christiansund en 45 dias, el bergantin Endredtighiten, de 93 toneladas, su capitán Martinus Normond, con bacallao y pepalo á los señores Burn, Compta y compañía.

Retornos. En la puerta del Angel, núm. 33, hay un carabá de cuatro ruedas que saldrá el dia 4 para Mantesa.

En la posada de Monserrate, calle de los Asahonadors, hay machos de silla para alquilar, que son del amo de dicha posada.

Teatro. Hoy á beneficio del señor Pedro Viñolas se ejecutará la comedia sentimental en cinco actos *Federico y Carlota ó sea el Hijo asesino del Padre por socorrer á su Madre*; en seguida se bailará baile nacional; y se concluirá con la pieza patriótica nueva titulada *el General Mina en Artesa del Segre*. A las seis.